

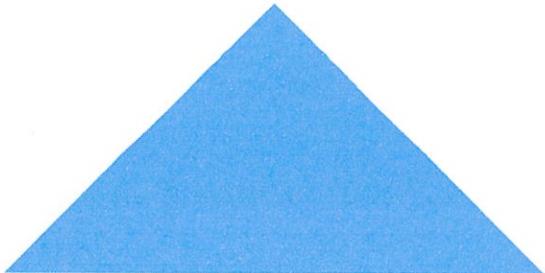


MOORE Sotomayor Elías



**SINDICATO DE TRABAJADORES
ACADÉMICOS DE LA UNISON**

**Propuesta de Auditoría
de Estados Financieros
al 30 de Septiembre de 2021 y 2020**





Contenido

1. Presentación
2. Objetivo y alcance de la auditoría de estados financieros
3. Responsabilidad de la Administración
4. Información necesaria para la auditoría
5. Programación de trabajo
6. Informes a presentar
7. Honorarios
8. Otros aspectos importantes
9. Firma y aceptación



1. Presentación

Hermosillo, Sonora.
7 de marzo de 2022

A la Comisión de Hacienda del
Sindicato de Trabajadores Académicos de la UNISON
Niños Héroes 101
Colonia Centro
Hermosillo, Sonora.

Estimados Miembros de la Comisión:

Conforme a la amable solicitud del C.P. Arturo Durazo Armenta, por medio de la presente estamos confirmando los arreglos efectuados con ustedes para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Sindicato de Trabajadores Académicos de la UNISON (el Sindicato) al 30 de septiembre de 2021 y 2020 y por el periodo de 12 meses que terminó en esas fechas. El objetivo de nuestra auditoría será expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sus notas, preparados de conformidad con las Normas de Información financiera en México.



2. Objetivo y alcance de la auditoría de estados financieros

Nuestro trabajo consistirá en auditar el estado de posición financiera y los correspondientes estados de actividades y de flujos de efectivo y sus correspondientes notas por los períodos de 12 meses que terminaron el 30 de septiembre de 2021 y 2020 (los estados financieros) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros; asimismo evaluaremos las normas de información financiera utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración del Sindicato, así como la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto.

En relación con nuestra auditoría, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura del control interno contable del Sindicato, únicamente con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado de los elementos de dicha estructura del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre su efectividad.

El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable, mas no absoluta, de que los estados financieros no incluyen errores o fraudes importantes. Aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o fraudes que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, porque nuestra auditoría se basa en pruebas selectivas, y en virtud de que las pruebas de auditoría no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que éstos, en caso de existir, serán descubiertos en nuestra auditoría; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente, informaremos a ellos mismos sobre nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoría, y sobre las situaciones a informar observadas durante la aplicación de nuestras pruebas de auditoría. Nuestras comunicaciones, con respecto a estos asuntos, serán dirigidas al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría (u órganos similares) y/o a los funcionarios del Sindicato que sean designados por ustedes para tal efecto, en función de la importancia de los asuntos a tratar, y conforme al acuerdo que tomemos sobre este particular.

Como parte del acuerdo que se indica en el párrafo anterior, se incluirá el tratamiento de circunstancias específicas que, en su caso, nos obligaran a revelar, a partes distintas al Sindicato, los hallazgos que de manera eventual existieran, relativos a fraudes.

Los papeles de trabajo que preparemos en relación con nuestra auditoría, son propiedad de nuestra Firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.



3. Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros sujetos a nuestra auditoría son responsabilidad de la administración del Sindicato. A este respecto, la administración es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad, de la salvaguarda de los activos del Sindicato y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración del Sindicato también es responsable de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurar que el Sindicato cumpla con estas.

La administración del Sindicato también tiene la responsabilidad del diseño y de la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes, así como de informarnos sobre todo fraude conocido, alegato o sospecha del mismo, relacionado con el Sindicato y que involucre a: (1) la administración; (2) empleados que tienen funciones importantes en la estructura del control interno, y (3) otros, en caso de que el fraude pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros. Esta responsabilidad incluye los casos que se hayan hecho del conocimiento de la administración mediante comunicaciones de los empleados, ex empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.

La administración del Sindicato es responsable de notificarnos de la existencia de comunicaciones que involucren situaciones financieras impropias, y de proveernos, en forma oportuna, acceso completo a estas comunicaciones y a cualquier investigación interna sobre las mismas. Los alegatos de situaciones financieras impropias incluyen: manipulación de resultados financieros; malversación de activos u omisión intencional de controles internos, ya sea por parte de la administración o de cualquier funcionario y empleado del Sindicato; influencia impropia de partes relacionadas sobre transacciones con ellas; engaño intencional a los auditores, así como otros alegatos de actos ilegales o fraude.

La administración es responsable de registrar los ajustes a los estados financieros que sean determinados por nosotros o por la propia administración y que sean necesarios para corregir desviaciones importantes con respecto a las Normas de Información Financiera en México, así como de confirmarnos, en la carta de declaraciones que se describe en el siguiente párrafo, que los efectos de cualquier ajuste propuesto en la auditoría, que no se hubiera registrado, no son importantes, tanto individualmente, como en forma acumulada, para los estados financieros tomados en conjunto.

Como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y de consultores externos del Sindicato, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los estados financieros, y de la efectividad de la estructura del control interno. Las Normas Internacionales de Auditoría también requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones, en relación con los estados financieros, por parte de ciertos miembros de la administración del Sindicato. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre los estados financieros.

Debido a la importancia de las declaraciones de la administración para una auditoría efectiva, el Sindicato acuerda deslindar la responsabilidad de la Firma de auditores, sus socios y su personal, en cuanto a daños y perjuicios que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta convenio, atribuibles a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en dicha carta de declaraciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma los estados financieros y nuestro informe, o bien de hacer referencia a nuestra Firma de cualquier otro modo, en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento completo para su lectura, y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo del Sindicato, de que proporcionaremos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional, que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la firma profesional que representa, sus socios y el personal profesional subordinando al mismo.

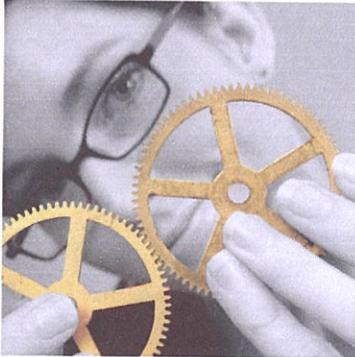


4. Información necesaria para la auditoría

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales del Sindicato, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestra auditoría. Asimismo, se designará por parte de ustedes, al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Asimismo la administración del Sindicato deberá proporcionar a nuestra Firma los estados financieros al 30 de septiembre de 2021 y 2020 y por el período de 12 meses que terminaron en esas fechas, estados financieros objeto de nuestra auditoría.

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos de la auditoría de sus estados financieros. Acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo de la auditoría.



5. Programación del trabajo

De acuerdo a sus requerimientos, estaremos realizando nuestro trabajo de la siguiente manera:

Durante el mes de abril de 2022, conforme a sus necesidades, programaremos una visita preliminar enfocada a evaluar los controles internos establecidos por el Sindicato y llevar a cabo pruebas de cumplimiento de algunos rubros de los estados financieros, así como elaborar el proceso de circularización de saldos de bancos, ingresos, abogados, etc.

Asimismo, durante el mes de mayo de 2022, conforme a sus necesidades, programaremos una visita final en la que llevaremos a cabo los procedimientos de auditoría para los principales saldos de los estados de posición financiera y de los estados de actividades por el periodo de 12 meses que terminó el 30 de septiembre de 2021 y 2020.

Estaremos en posibilidades de llevar a cabo nuestro trabajo durante los meses de abril y mayo de 2022.

Cuando en el transcurso de nuestro trabajo nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito, con fin de tomar las decisiones pertinentes por ambas partes.



6. Informes a presentar

Como resultado de nuestra auditoría de los estados financieros, prepararemos el Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros del Sindicato y sus notas al 30 de septiembre de 2021 y 2020 y por el período de 12 meses que terminó en esa fecha

Estaremos en posibilidades de emitir el borrador de nuestros informes, a mas tardar el 15 de junio de 2022, considerando la administración del Sindicato nos proporcione con oportunidad la totalidad de la documentación e información requerida, así como lleve a cabo las aclaraciones necesarias a nuestros cuestionamientos.

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestros informes.

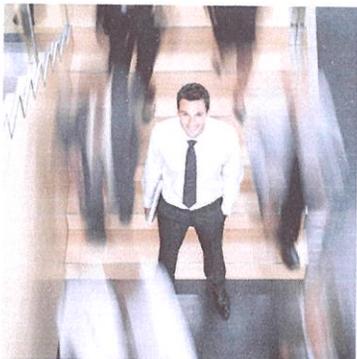


7. Honorarios

Estimamos que nuestros honorarios profesionales, por la auditoría de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo a invertir por parte de nuestro personal, considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales del Sindicato y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se haya acordado, ascenderán a \$100,000, más el correspondiente impuesto al valor agregado (IVA), por cada ejercicio auditado.

Proponemos que dichos honorarios nos sean cubiertos en 4 pagos mensuales iguales de \$50,000 más IVA, a partir del mes de marzo de 2022.

En caso de que se presente cualquier circunstancia que pueda modificar el monto de los honorarios profesionales propuestos, se los informaremos de inmediato.



8. Otros aspectos importantes

La administración del Sindicato conoce y acepta el riesgo implícito que existe en el uso de comunicaciones por la vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su acuerdo envío/recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad. A menos de que la administración nos solicite, por escrito, que no utilicemos el correo electrónico como medio de transmitir información relativa a los servicios cubiertos por esta carta convenio, no asumimos responsabilidad alguna, respecto a posibles pérdidas de información o de confidencialidad de la misma, relacionadas con el uso de dicho medio de comunicación.

El Sindicato reconoce que no ofrecerá empleo ni contratará, sin antes obtener nuestra autorización por escrito, a ningún empleado profesional de Sotomayor Elías, S.C., si tal empleado está o ha estado involucrado en el desempeño de cualquier servicio prestado a el Sindicato, en cualquier momento durante el ejercicio fiscal actual del Sindicato hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, o en los doce meses que preceden la fecha del informe de auditoría para el año fiscal precedente.



9. Firma y aceptación

Deseamos agradecer esta oportunidad de servirles y les aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Como de costumbre, estamos a sus órdenes para proporcionarles cualquier información adicional que nos soliciten en relación con el contenido de la presente, en cuyo caso les agradeceremos comunicarse con un servidor.

Si las condiciones que contiene la presente son de su conformidad, les agradeceremos se sirvan firmar la copia adjunta y nos remitan la misma a nuestras oficinas.

Atentamente,

SOTOMAYOR ELIAS, S.C.
Contadores Públicos

C.P.C. Rodrigo Sotomayor González

Acepto las condiciones de esta carta convenio como un acuerdo de voluntades entre el Sindicato que represento y Sotomayor Elías, S.C.

Aceptado por:

Comisión de Hacienda del _____
Sindicato de Trabajadores Académicos de la UNISON

Fecha: _____

C.c.p. C.P. Arturo A. Durazo Armenta - Secretario de Finanzas del STAUS